Resolución de 13 de octubre de 2026 de la Universidad Complutense, complementaria de la Resolución de 8 de octubre 2026 por la que se convoca proceso de creación de bolsa/s de profesorado sustituto

Advertidos errores en la Resolución de 8 de octubre de 2026 de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC 8 de octubre de 2026), por la que se convoca proceso de creación de bolsa/s de profesorado sustituto, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente, y de acuerdo con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede a efectuar la siguiente corrección.

En el Anexo II de la convocatoria,

1- Código 081026/BS/010: Donde dice: F. de Educación-CFP. Debe decir: F. de Psicología

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

EL RECTOR,
P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO
(Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM de 21 de marzo),
Julio Banacloche Palao